



MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10056/12, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Técnico Profesional, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en la Dirección de Biblioteca dependiente de la Dirección General Académica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el nombramiento de la única postulante presentada Sra. Silvia Marina BAYÓN.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión del día 11 de diciembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución N° 200/12-C.D. con carácter efectivo, un cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Técnico Profesional, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en la Dirección de Biblioteca dependiente de la Dirección General Académica de esta Facultad, proponiendo la designación de la única postulante presentada Sra. Silvia Marina BAYÓN.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, de la Sra. Silvia Marina BAYÓN (Legajo N° 27.448 – D.N.I. N° 26.463.067), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 327

LO/lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO